



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SENÉS DE ALCUBIERRE

111

ANUNCIO

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2026

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Senés de Alcubierre para el ejercicio 2026, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

	Estado de Gastos	
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	11.559,69
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	61.138,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.800,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	97.932,31
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	175.430,00

	Estado de Ingresos	
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	26.226,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	5.600,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	6.310,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	35.300,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	5.450,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00



7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	96.544,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	175.430,00

Plantilla de Personal de Ayuntamiento de Senés de Alcubierre

A) PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE CARRERA:

- 1 plaza de Secretario Interventor: Grupo A1 Nivel 26, en agrupación con los Ayuntamientos de Poleñino y Torralba de Aragón.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Senés de Alcubierre, 8 de enero de 2026. El Alcalde, Pablo Allué Abadía.